

APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

PNSP SUM 20/024

En virtud de las atribuciones conferidas según lo previsto en el artículo 15. 2 h) de los Estatutos del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, aprobados por el Decreto 196/2006, de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

De conformidad con lo que establece los artículos **117, 122 y 124** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de Noviembre de 2017), y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente denominado: **contrato de mixto de suministro de una licencia del módulo “medication and fluids order HL7 bidirectional”, los servicios profesionales de implementación y el servicio de mantenimiento de la licencia, elementos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de prescripción segura en la unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Fuenlabrada.**

Segundo. Aprobar el gasto por importe por un importe de **87.392,25 euros**, al que corresponde una base imponible de 72.225,00 euros y un IVA (21%) de 15.167,25 euros, y un plazo de ejecución de 24 meses, para los ejercicios de 2020 – 2021 y 2022.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo **168 a)** de la LCSP.

Cuarto. Se proceda a publicar en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fuenlabrada a, 4 de marzo 2020

POR LA ADMINISTRACIÓN

Fdo.: **Gema Sarmiento Beltrán**
Directora de Recursos Humanos
Directora Gerente Suplente
(Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)
Hospital Universitario de Fuenlabrada

